

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11643 BURGOS

Doña María del Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1º.- Que en este órgano judicial con el n.º 37/2012 y NIG n.º 09059 42 1 2012 0001410 se sigue Concurso de Acreedores y en su Sección Primera de Declaración de Concurso, se ha dictado en fecha 6 de marzo de 2012 Auto de Declaración de Concurso del deudor Pascual Hermanos, S.L., con CIF n.º B09001280 y domicilio social en la Avenida Pedernales, n.º 34, de la localidad de Villagonzalo Pedernales (Burgos).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor por la administración concursal mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administrador concursal al economista don José Santiago Saiz Parga, con DNI 13093297H y domicilio en la Avenida Cantabria, n.º 9 - 1.º - CP 09006 de Burgos y dirección electrónica pascualhermanos@iliquidis.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 20 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120019717-1